

ESTRUCTURA DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES

La 32 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II).

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución CITEI/RES. 85 (VII-18) sobre “Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes” que establece el objetivo y los mandatos del CCP.II y le encarga revisar y actualizar, según corresponda, su estructura y procedimientos.
- b) El Plan Estratégico de la CITEI 2018 – 2022 aprobado por la VII Asamblea de la CITEI mediante la Resolución CITEI/RES. 79 (VII-18).

TOMANDO EN CUENTA:

- a) El Artículo 85, numeral 11 del Reglamento de la CITEI, que establece que los CCP están habilitados para cambiar sus métodos de trabajo y adaptarlos de manera de atender las necesidades de sus miembros en la forma más eficiente posible, con la condición de que no contravengan disposiciones del Estatuto y el Reglamento de la CITEI.
- b) El Artículo 85, numeral 13 del Reglamento de la CITEI, que establece que los CCP deben evaluar periódicamente la necesidad del mantenimiento de sus Grupos de Trabajo, Relatorías y Grupos Ad Hoc, tomando en consideración su actividad y eficacia en la labor.

RESUELVE:

1. Aprobar la estructura del CCP.II que se encuentra en el Anexo 1 de la presente Resolución;
2. Derogar la Resolución CCP.II / RES. 103 (XXIV-14);
3. Encargar a los Grupos de Trabajo, Grupos Ad hoc y grupos subordinados a que realicen su labor:
 - de forma coordinada y eficiente a fin de evitar la duplicación de tareas;
 - promoviendo el trabajo mediante reuniones virtuales que permitan avanzar en temas específicos para su consideración en reuniones del CCPII;
 - implementando y utilizando mecanismos adecuados para compartir el trabajo actual y concluido a los miembros de CITEI;
 - celebren sesiones de trabajo presenciales para considerar contribuciones y/o temas, según sea necesario.

¹ CCPII-2018-32-4817r1c1_e

4. Evaluar, previo a cada reunión, la necesidad de que un Grupo de Trabajo establecido, sesione en una Reunión del CCP.II tomando en consideración su actividad y contribuciones recibidas.

ANEXO

“ESTRUCTURA DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES”

El Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) define la siguiente estructura para la implementación de sus actividades y objetivos:

1. Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.

Mandato:

Desarrollar posiciones comunes y elaborar Propuestas Interamericanas para ser presentadas a las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.

Autoridades:

Presidencia: Carmelo Rivera - Estados Unidos de América.

Vicepresidencias: Martha Suárez - Colombia y Víctor Martínez - México

Términos de Referencia:

1. Facilitar las discusiones y el intercambio de información entre los diferentes miembros (Administraciones y Miembros Asociados) de la CITEL.
 2. Coordinar las relaciones y el intercambio de información con otras regiones sobre temas de su responsabilidad.
 3. Coordinar el trabajo de la CITEL durante las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
 4. Informar a los Miembros de la CITEL acerca de los resultados de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones y la adopción de Propuestas Interamericanas presentadas en dichas conferencias.
-

2. Grupo de Trabajo sobre Servicios Terrestres.

Mandato:

Promover la coordinación, planeación y armonización del espectro radioeléctrico procurando su uso eficiente y la introducción de nuevas tecnologías y sistemas de radiocomunicación relacionados a servicios terrestres.

Autoridades:

Presidencia: Tarcisio Bakaus - Brasil

Vicepresidencia: Sandra Wright - Estados Unidos de América, Marco Antonio Escalante - Guatemala y Rafael Sánchez - República Dominicana.

Términos de referencia:

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en la Comisión de Estudio 5 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para poder desarrollar puntos de vista sobre temas relacionados con los servicios terrestres.
 2. Facilitar el intercambio de información entre los Miembros de la CITELE sobre el uso de frecuencias radioeléctricas.
 3. Preparar directrices con respecto al uso y compartición de frecuencias radioeléctricas, incluyendo canalización y acuerdos de frecuencia.
 4. Promover el diálogo y proporcionar orientación a las Administraciones en la optimización de procedimientos de coordinación de servicios terrestres fijos y móviles en zonas fronterizas.
-

3. Grupo de trabajo sobre Gestión del Espectro.**Mandato:**

Fomentar el intercambio de información sobre técnicas de gestión del espectro, principios generales de compartición, monitoreo, estrategias a largo plazo para su utilización, y enfoques económicos para la gestión nacional.

Autoridades:

Presidencia: Martha Suárez - Colombia

Vicepresidencia: José Joaquín León - El Salvador y Carolina Beatriz Jacquet Arguello - Paraguay

Términos de referencia:

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en las Comisiones de Estudio 1 y 3 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para poder desarrollar puntos de vista sobre temas relacionados con la gestión del espectro.
 2. Alentar el intercambio de información y mejores prácticas relevantes entre miembros de CITELE sobre aspectos de gestión de espectro con el propósito de mejorar los sistemas de radiocomunicación.
 3. Preparar directrices respecto a la gestión de espectro y principios, incluyendo, por ejemplo, despliegue de infraestructura, propagación de ondas radioeléctricas y ruido radioeléctrico, adopción y cumplimiento de los límites máximos de exposición de los seres humanos a radiación no ionizante en la región, basados en las recomendaciones internacionales, como también promover la adopción de especificaciones técnicas de compatibilidad electromagnética para proteger los servicios de radiocomunicaciones.
 4. Promover el diálogo y brindar orientación a las Administraciones para optimizar la utilización del espectro, considerando los principios y técnicas de gestión del espectro, los principios generales de compartición, monitoreo del espectro, propagación de ondas de radio y estrategias económicas a largo plazo.
-

4. Grupo de Trabajo de Sistemas Satelitales y Servicios Científicos.

Mandato:

Mantener, ampliar y fortalecer la cooperación y la participación de los Estados Miembros de la CITEI con los miembros asociados al Comité Consultivo Permanente II, con miras a lograr el desarrollo armónico y eficiente en el uso del espectro relacionado con los servicios científicos y de telecomunicaciones y por satélite en la región.

Autoridades:

Presidencia: Olmo Ramírez - México

Vicepresidencias: Afonso Rocha - Brasil y Estados Unidos de América

Términos de referencia:

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en las Comisiones de Estudio 4 y 7 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para poder desarrollar puntos de vista sobre temas relacionados con los servicios satelitales y aplicaciones científicas.
 2. Facilitar el intercambio de información entre los miembros de CITEI sobre sistemas satelitales y servicios científicos.
 3. Preparar orientación respecto al uso y compartición de frecuencias radioeléctricas, incluyendo la armonización del uso del espectro para servicios científicos y satelitales y cualquier aplicación factible y la protección de estos servicios.
 4. Promover el diálogo y proporcionar orientación a las Administraciones para facilitar la colaboración en el uso del espectro para satélite y ciencia, incluida la autorización de operaciones en los países de una región y los requisitos de coordinación.
-

5. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.**Mandato:**

Promover la planificación, armonización y coordinación del espectro utilizado para el servicio de radiodifusión en la Región 2, su uso eficiente y la introducción de nuevas tecnologías.

Autoridades:

Presidencia: Larry Olson - Estados Unidos

Vicepresidencia: Martim Jales Hon - Brasil

Términos de referencia:

1. Dar seguimiento a las actividades y estudios que se lleven a cabo dentro de la UIT, especialmente en la Comisión de Estudio 6 del UIT-R, considerando los roles complementarios del UIT-T y UIT-D, para poder desarrollar puntos de vista sobre temas relacionados con los servicios de radiodifusión.
2. Facilitar el intercambio de información entre los miembros de CITEI respecto a nuevas tecnologías en servicios de radiodifusión en la Región 2.

3. Preparar orientación sobre la transición a la radiodifusión digital, incluida la identificación de estrategias centradas en la facilitación, el despliegue y el desarrollo de servicios de radiodifusión digital con condiciones accesibles para la población.
 4. Promover la creación de capacidades, la coordinación y colaboración con los interesados para el uso y adopción de tecnologías de radiodifusión digital.
-

6. Grupo de Trabajo para la Coordinación de las Iniciativas Estratégicas de la OEA relacionadas con Radiocomunicaciones.

Mandato:

Planificar y coordinar las actividades, establecer cronogramas de las tareas y/o proyectos e identificar los pasos a seguir en cada fase, dando seguimiento e identificando los recursos necesarios y las fuentes de financiación, donantes, aliados y organizaciones que pudieran aunar esfuerzos a fin de avanzar con los proyectos y/o actividades que se definan relacionados con las siguientes iniciativas estratégicas:

Autoridades:

Presidencia: Miguel Muñoz - México

Vicepresidencia: Jamaica, Colombia

Términos de Referencia:

1. Interconectividad en el Caribe

- Continuación de los esfuerzos en la Región 2 para facilitar el desarrollo de planes de banda ancha nacionales con tecnologías terrestres y satelitales, así como el aumento de su cobertura en interconectividad en el Caribe.
- Trabajar con las empresas satelitales para generar oportunidades de digitalización de sectores económicos estratégicos, por ejemplo, turismo y tecnologías de la información y comunicación.

2. Atención a desastres naturales

- Promoción del uso de sistemas para su uso en emergencias tales como radioaficionados, HAPS y satélites, entre otras.
- Incentivar la adopción de parte de los estados miembros del IARP (*International Amateur Radio Permit*).
- Preparar orientación para atención de desastres, incluyendo medidas tanto proactivas como reactivas.
- Promoción de soluciones abiertas (convenientes por su bajo costo) tales como Winlink, el cual es un sistema mundial de mensajes de radio desarrollados por radioaficionados para proporcionar servicios de interconexión de radio que incluyen correo electrónico con archivos adjuntos, informes de posición boletines meteorológicos, comunicaciones de socorro de emergencia y retransmisión de mensajes.

- Explorar esquemas de gestión de espectro que promuevan el uso eficiente de este recurso y recursos similares para la atención a desastres.
 - Impulsar acuerdos internacionales de apoyo en situaciones de emergencia que faciliten la libre circulación de equipos y personas en frontera en situaciones de catástrofe, así como la estandarización de protocolos de coordinación y asignación ágil de espectro ante dichas situaciones.
-

7. Grupo Ad Hoc sobre “Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.II.”

Mandato:

Actualizar periódicamente la información sobre las Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones que han sido derogadas tácita o implícitamente, particularmente en el sitio web de la CITEL.

Autoridades:

Presidencia: Tarcisio Bakaus - Brasil

Vicepresidencia: Julio Salinas - México

Términos de referencia:

- a) elaborar una lista de todas las Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones del CCP.II, incluida toda la información de:
 - Comité, (es decir, Asamblea, COM / CITEL, CCP.I, CCP.II)
 - Fecha de aprobación
 - Tipo de documento (RES / DEC / REC)
 - Título
 - Estado (vigor/suprimido)
 - Instrumento que suprimió dicha RES./REC./DEC.
- b) informar a la 32 reunión del CCP.II sobre la conclusión del trabajo sobre el Decide 1 a);
- c) revisar otros documentos del CCP.I y CCP.II, como manuales, guías, específicamente informes y cuestionarios, a fin de evaluar su importancia para que estén disponibles en el sitio web de CITEL;
- d) informar a la 33 reunión del CCP.II sobre sus resultados en el Decide 1 c).

